

UNA NUEVA NORMATIVA CLASIFICARÁ A LOS EDIFICIOS EN SIETE CATEGORÍAS SEGÚN SU EFICIENCIA ENERGÉTICA

Con la nueva normativa de Certificación Energética de Edificios, que entrará en vigor en enero de 2006, los edificios de nueva construcción serán clasificados en siete categorías (de la A a la G), en función de su eficiencia en el consumo de energía. Con estas normas, el ordenamiento español procederá a la transposición de la directiva europea de Eficiencia Energética de Edificios, que regula lo relativo a materiales, aislantes, equipos de refrigeración, instalaciones térmicas y aprovechamiento de energía solar en las construcciones. Su desarrollo y cumplimiento dependerá de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, administraciones competentes en este ámbito.

Algunas estimaciones realizadas señalan que una construcción que respete los criterios de consumo racional de energía puede ver cómo un encarecimiento mínimo en la fase de edificación se convierte

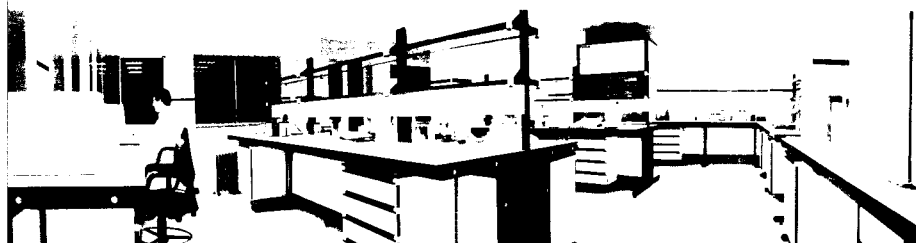
año tras año en importantes ahorros de hasta el 60% en las facturas de electricidad.

En el País Vasco, el CADEM, sociedad pública integrada en el Ente Vasco de la Energía, EVE, viene concediendo desde 1993 el Certificado de Eficiencia Energética a las viviendas, de forma que se reconoce y garantiza su calidad energética. En Euskadi hasta la fecha se han certificado de forma provisional (sobre proyecto) 15.500 viviendas, y de forma definitiva (construidas) 4.300 viviendas. Se calcula que en los edificios certificados, el ahorro energético de cada vivienda es del 24% anual, unas 0,35 toneladas equivalentes de petróleo en cada vivienda.

El certificado es una garantía para el usuario final de una calidad mínima en la construcción de nuevos edificios desde el punto de vista energético y supone un aval técnico de la calidad del edificio frente a un futuro comprador de una vivienda

u oficina. Por otra parte, es un reconocimiento de todos los agentes intervinientes (promotores, constructores, arquitectos, aparejadores, ingenieros, etc.) que, desde la fase de diseño primero y luego en su construcción, se distinguen por su responsabilidad energética y, por lo tanto, medioambiental.

La Certificación Energética de Viviendas valora la eficiencia térmica de los edificios en dos vertientes: calefacción y producción de agua caliente sanitaria, mediante la evaluación de sus aislamientos, ganancias solares, infiltraciones de aire, instalaciones de producción y distribución de calor y sus sistemas de control asociados. El proceso de Certificación se lleva a cabo en dos fases. La primera se denomina Certificado Provisional, que se concede a aquel edificio que en su diseño demuestra una capacidad de ahorro energético apreciable. El Certificado Definitivo se concede al edificio ya terminado y antes de que sea ocupado. Para ello se llevan a cabo unas verificaciones mediante pruebas de campo, con las que se pretende comprobar la correcta ejecución de las especificaciones del proyecto.



GRUPO

VICENTE AGUILAR

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

VICENTE AGUILAR E HIJOS

CENTRO DE TRANSFERENCIA.

**OPERACIONES DE
VALORIZACIÓN.**

SOLUCIONES A MEDIDA.

RAPIDEZ EN EL SERVICIO.

DESARROLLO SOSTENIBLE.

tüv

**tüv
CERT**

ISO 14001:2004

DIN EN ISO 9001:2000

Certificate: 01 104 010837 Certificado Nº 01 100 048005

C/. Ildelfonso Carrascosa, 20 (Pol. Ind. del Mediterráneo) • Tels. 96 140 00 66 - 96 140 04 16 - Fax 96 140 20 72
46560 MASALFASAR (Valencia) - E-mail: vaeh@retemail.es - Web: www.grupovaeh.com